**INTERACTIVIDAD**

Edge 3 - Columnas

Instrucciones: favor colocar contenido en la interactividad indicada. Cada subtítulo es un botón de la misma. Se colocan las referencias de las imágenes que acompañan cada texto en el home y dentro de la interactividad.

**Derechos y deberes de un ciudadano**

**Surgimiento de los derechos de un ciudadano**

A finales del siglo XVIII, con el triunfo de la revolución francesa y con la proclama de los derechos del hombre y del ciudadano (26 de agosto de 1789), se abre un nuevo capítulo en la historia universal en concordancia con la naciente forma de gobernar, donde el poder supremo se encuentra en la nación y no en un soberano.

En consecuencia, es desde ese momento, que el Estado debe garantizar la propiedad, la seguridad, la libertad y los derechos políticos (consciencia, opinión y comunicación), tomando como referente el principio de igualdad para todos los ciudadanos y dejando explícita la trascendencia de la ley como reguladora y garante de las libertades civiles.

Ref. Imagen: Image ID:INH\_38192\_55886

**Legislación colombiana**

Acorde con las innovaciones promovidas por los cambios del mundo, la legislación colombiana constitucionalmente protege los derechos de los ciudadanos. En el título II “De los derechos, las garantías y los deberes”, en su articulado, garantiza los derechos fundamentales (artículos del 11 al 41), la protección de los derechos sociales, económicos y culturales (artículos del 42 al 77) y la defensa de los derechos colectivos y del ambiente (artículos del 78 al 82). Pero, también, hay que agregar que el artículo 95 de la Constitución Colombiana establece las obligaciones que todo ciudadano tiene al ser parte de este territorio, sentando las bases y prioridades de la democracia.

Además, cabe anotar que, Colombia reconoce al ciudadano como un sujeto político, con derechos para construir y modificar el contexto. Siendo así, la educación un factor primordial en la transformación de la sociedad, sobre la base de la formación de ciudadanos responsables y conscientes de su rol social.

Ref. Imagen: Image ID:INH\_38192\_55886

**Relación entre derechos y deberes**

Ahora bien, reconocer tanto los derechos como los deberes de todo colombiano proporciona a los sujetos la capacidad de construir, valorar y ejercer en espacios públicos y colectivos la ciudadanía. Ello implica, reconocerse a sí mismo y a los otros, como sujetos transformadores de su espacio y entorno.

En efecto, es desde la cotidianidad que se fomentan y fortalecen las relaciones sociales, intervinientes en la consolidación de la sociedad civil, la cual se constituye en mediadora y vigilante de la  política pública, pues es a través de ella, que el Estado adquiere un sentido colectivo donde la participación y responsabilidad en la toma de decisiones afecta a la sociedad en su conjunto.



Ref. Imagen: Image ID:INH\_38192\_55886